

BOLETIN INFORMATIVO



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE TOLEDO.

AÑO XI. NÚMERO 108.

DICIEMBRE 2009

Depósito Legal 1.159/1999

<< SUMARIO >>

Consejo General.	(Pág.2)
Visado Digital.	(Pág.3)
Comisión de Cultura.	(Pág.5)
Sentencias.	(Pág.6)
Visado de CTO's.	(Pág.8)
Premaat.	(Pág.9)
Musaat.	(Pág.9)
Comisión de Tecnología.	(Pág.10)
Lotería Navidad.	(Pág.11)
Asamblea General.	(Pág.11)
Calendario.	(Pág.12)

VARIOS

LOTERÍA NACIONAL DE NAVIDAD.

Participaciones de **5 euros** del núm. **22.365**.

No se reserva, ni se envía por correo.

JORNADA TÉCNICA.

Procedimientos BARRES. Día 3 de diciembre. 17,00 h.

CONCURSO DE DIBUJO.

Inscripciones hasta el día **11 de diciembre**.

JORNADA TÉCNICA.

Cerámicas La PALOMA. Día 16 de diciembre. 17,00 h.

FESTIVAL INFANTIL DE REYES.

Inscripciones hasta el día **17 de diciembre**.

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS.

Día 19 de diciembre 12,00 h. en primera convocatoria y 12,30 h. en segunda.

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Luis Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Carmen Hita González

COMISION DE CULTURA:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José Manuel Bonilla Juárez

M^a José Olivares Pascual

COMISION DE INFORMÁTICA:

José Antonio de la Vega García

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE ECONOMÍA:

José Antonio de la Vega García

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Javier Granda Martín

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

E-MAIL

administración@coaattoledo.org

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

CONSEJO GENERAL

José Antonio Otero, reelegido Presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

José Antonio Otero Cerezo seguirá al frente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España durante los próximos cuatro años, al ser reelegido por la Asamblea General de presidentes de los 55 Colegios que conforman la organización profesional.

Inicia de esta forma su séptima legislatura al frente de la máxima institución colegial. Un mandato que será continuista en la gestión y que tendrá como principales retos la adaptación de las estructuras colegiales a los requerimientos marcados por la Ley Ómnibus y la plena integración de los Ingenieros de Edificación en la profesión.


Otero Cerezo había sido proclamado candidato único a la presidencia, por votación prácticamente unánime de la Asamblea General celebrada el pasado 21 de octubre. Un mes después, el 21 de noviembre, tuvo lugar la segunda vuelta electoral en la que su programa recibió el apoyo de los presidentes de Colegios.

El presidente electo reiteró su compromiso con la profesión, al mismo tiempo que pidió un esfuerzo a todos los profesionales para que aprovechen el actual momento de recesión para avanzar en su formación y la profesionalización del sector.

VISADO DIGITAL

La Junta de Gobierno de este Colegio en su reunión celebrada el pasado 5 de octubre, tomó el acuerdo de publicar los marcadores a disponer en los proyectos de demolición, edificación y en los ESS o EBSS que se tramiten a través del visado digital.

MARCADORES A DISPONER EN LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, REHABILITACIÓN, ETC) QUE SE TRAMITEN A TRAVÉS DEL ÁREA DE VISADO DIGITAL.

- 
- MEMORIA
 - Índice
 - Memoria Descriptiva
 - Justificación del cumplimiento de la normativa Urbanística
 - Cuadro de Superficies
 - Memoria Constructiva
 - Anexo I: Acciones en la Edificación
 - Anexo II: Cimentación y Estructura
 - Anexo III: Memoria de Electricidad
 - Anexo IV: Memoria de Fontanería y Saneamiento
 - Anexo V: Memoria de Calefacción
 - Anexo VI: Justificación del cumplimiento del CTE
 - Anexo VII: Accesibilidad
 - Anexo VIII: Estudio Geotécnico
 - Anexo IX: Plan de Control de Calidad
 - Anexo X: Estudio de Gestión de Residuos
 - Normativa
 - Otros (si procede)
 - PLIEGO DE CONDICIONES
 - MEDICIONES Y PRESUPUESTO
 - Resumen del Presupuesto
 - Mediciones y presupuestos parciales por Capítulos
 - PLANOS
 - Situación y Emplazamiento
 - Diseño
 - Plantas acotadas
 - Plantas: usos y superficies
 - Plantas de Cubiertas
 - Alzados
 - Secciones
 - Estructuras
 - Cimentación y Saneamiento

- Forjados
 - Pilares (si procede)
 - Pórticos (si procede)
 - Detalles de estructura
 - Instalaciones
 - Inst. de Fontanería
 - Inst. de Electricidad
 - Inst. de Climatización (si procede)
 - Otras Instalaciones (si procede)
 - Detalles Constructivos
 - Memoria de Carpinterías
 - Secciones Constructivas
 - Otros detalles
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
(Ver marcadores correspondientes)

MARCADORES A DISPONER EN LOS PROYECTOS DE DEMOLICIÓN QUE SE TRAMITEN A TRAVÉS DEL ÁREA DE VISADO DIGITAL.

- MEMORIA
 - Índice
 - Memoria Descriptiva
 - Justificación del cumplimiento de la normativa Urbanística
 - Superficies y volumen
 - Memoria Constructiva y solución adoptada
 - Anexo I: Gestión de Gestión de Residuos
 - Normativa
 - Otros (si procede)
- PLIEGO DE CONDICIONES
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
 - Resumen del Presupuesto
 - Mediciones y presupuestos parciales por Capítulos
- PLANOS
 - Situación y Emplazamiento
 - Diseño
 - Plantas acotadas
 - Plantas de Cubiertas
 - Alzados
 - Secciones
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
(Ver marcadores correspondientes)

MARCADORES A DISPONER EN LOS EBSS o ESS QUE SE TRAMITEN A TRAVÉS DEL ÁREA DE VISADO DIGITAL.

- MEMORIA
 - Índice
 - Memoria Descriptiva
 - Justificación de la redacción del E.B.S.S. o del E.S.S. (según proceda)
 - Normativa
 - Otros (si procede)
- PLIEGO DE CONDICIONES
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
 - Resumen del Presupuesto
 - Mediciones y presupuestos parciales por Capítulos
- PLANOS
 - Situación y Emplazamiento
 - Implantación u Organización general de la obra
 - Protecciones colectivas y medios auxiliares
 - Plantas
 - Alzados
 - Secciones
 - Servicios de higiene y bienestar social
 - Esquema unificar de la instalación eléctrica provisional
 - Detalles

COMISIÓN DE CULTURA

“XI CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL”

La Comisión de Cultura DEL Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo, convoca el **XI CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO**, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

- TEMÁTICA. Cualquier tema relacionado con la Navidad.
- FORMATOS Y TÉCNICAS. El dibujo deberá presentarse en cartulina tamaño A-3 o A-4, sin doblar. Cualquier técnica es válida (lápices, ceras, acuarelas, óleo, collage, etc.).
- PARTICIPANTES. Hijos/as, nietos/as (hasta 14 años) de Aparejadores, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Edificación colegiados en Toledo y de personal del Colegio exclusivamente. Cada niño/a podrá presentar un único dibujo.
- ENVÍOS. Se deben dirigir o entregar en la Sede Colegial (Cl. Venancio González, 1 de Toledo). El trabajo se presentará en sobre cerrado con la referencia **“XI CONCURSO DE DIBUJO**

INFANTIL DEL COAATIE DE TOLEDO”, en el que se incluirá el propio dibujo que deberá estar identificado con un título, junto con otro sobre cerrado en el que figurará el mismo título, conteniendo en su interior el nombre, apellidos y fecha de nacimiento de su autor, así como el nombre y número de colegiado (padre/madre, abuelo/abuela).

- **CALENDARIO.** La recepción de los trabajos se cerrará a las **14,00 horas del día 11 de diciembre de 2009**, fecha y hora límite de presentación. El fallo se hará público mediante comunicación a todos los participantes. Todos los dibujos presentados, premiados o no, quedarán en propiedad del Colegio, reservándose éste el derecho de exposición o reproducción, indicando su procedencia.

- **PREMIOS.** A todos los niños participantes se les hará entrega de un regalo. Se otorgará un premio en cada una de las siguientes categorías: Hasta 4 años; de 5 a 7 años; de 8 a 10 años; de 11 a 14 años. Los premios serán entregados en el Festival Infantil a celebrarse el 6 de enero de 2010.

- **JURADO.** Estará compuesto por los miembros de la Comisión de Cultura.

SENTENCIAS

ATRIBUCIONES PROFESIONALES: FALTA DE HABILITACIÓN LEGAL DE LOS INGENIEROS INDUSTRIALES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ADAPTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES.

Tres Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara en los procedimientos 69/08, 71/08 y 73/08, todas ellas de fecha 04/09/09, en recursos interpuestos por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid en impugnación de resoluciones del Ayuntamiento de Guadalajara denegatorias de licencia urbanística, desestiman los recursos por falta de competencia legal para la redacción de los correspondientes proyectos por parte de los Ingenieros Industriales que los suscribían.

Fueron parte en los recursos, como codemandados, además del Ayuntamiento, el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha y el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Industriales de Guadalajara.

Las Sentencias, idénticas en sus fundamentos de derecho, desestiman los recursos y confirman los acuerdos municipales impugnados por entender que los proyectos de las obras en cuestión –adaptaciones de locales para venta al menor de artículos de lencería, de telefonía y de joyería-relojería, respectivamente-, por las técnicas implicadas en las obras a realizar corresponden a los Arquitectos o Arquitectos Técnicos y no a los Ingenieros Industriales, habida cuenta que porcentualmente los presupuestos se correspondían mayoritariamente con obra civil.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO.

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 4 de febrero de 2008 (rec. 205/2007), en materia de atribuciones profesionales de los Arquitectos Técnicos para informar y asesorar a las Corporaciones Locales en materia de planeamiento de desarrollo, gestión y disciplina urbanística.

En primera instancia, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona estimó el recurso interpuesto por el Colegio de Arquitectos Vasco Navarro contra convocatoria del Ayuntamiento de Corella, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico para la “realización de informes técnicos urbanísticos en los expedientes de licencia de obras, planeamiento de desarrollo, gestión y disciplina urbanística”.

Apelada la Sentencia de instancia por el COAAT de Navarra, el TSJ de Navarra estimó su recurso, revocando la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. Transcribimos, por su claridad, el Fundamento de Derecho Tercero de la mencionada resolución del TSJ:

“TERCERO.- Es claro y evidente a juicio de la Sala que un Arquitecto Técnico no puede elaborar un proyecto de edificación de un bloque de viviendas con un determinado número de viviendas que ocupa una superficie concreta de terreno, tenga una altura, consuma un determinado volumen edificatorio etc. Pero sí tiene competencia para informar a la Corporación acerca de si tal proyecto se ajusta a lo previsto en el planeamiento aprobado por el Municipio y si cumple lo ordenado en relación con alturas, volúmenes, etc.

Con mayor razón si cabe se puede admitir tal conclusión por cuanto el funcionamiento técnico informante no está emitiendo un juicio de valor acerca de la bondad del proyecto en cuestión, pues ello sí supondría una injerencia en algo para lo que no es competente ya que si no está facultado para realizar proyectos mal podrá enjuiciar los proyectos ajenos. Lo que se le pide es un informe acerca de si tal proyecto es adecuado al planeamiento y ello a los meros efectos de informar de manera no vinculante al órgano municipal que es en definitiva quien da o niega la licencia y sin perjuicio también, de que la Corporación si lo estima necesario en algún caso pueda pedir otros informes externos; es decir a personas no funcionarias, si la trascendencia o dificultad del caso así lo aconsejara hacer.”

ATRIBUCIONES PROFESIONALES EN MATERIA DE PROYECTO.

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Secc.2ª) de 9 de julio de 2009 (rec.1514), en materia de atribuciones profesionales para la redacción de proyectos sobre edificios construidos, para modificar el uso de local para su transformación en vivienda.

La Sala estima el recurso de apelación interpuesto por el COATIE de Madrid, contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de la referida capital, la cual había desestimado en primera instancia el recurso del Colegio contra resolución del Ayuntamiento de Coslada por la que, ante la solicitud de licencia de obra para la transformación de local a vivienda apoyada en proyecto firmado por Arquitecto Técnico, se declaró que el proyecto debía estar suscrito por “Arquitecto Superior” (sic).

Cabe resaltar la parte final del Fundamento Jurídico NOVENO de la Sentencia del TSJ de Madrid, que a continuación transcribimos:

“(…) la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, exige un proyecto arquitectónico en los supuestos en los que las obras de reforma tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. En el caso presente estamos ante un supuesto cambio de uso no de la totalidad del edificio sino de una de sus partes, la Ley se refiere a cambio de uso del edificio por lo que debe entenderse de la totalidad del edificio, ya que si hubiera querido referirse a una de sus partes lo habría especificado, por lo que la Sala no entiende preciso proyecto arquitectónico firmado por Arquitecto Superior (sic) debiendo estimarse el recurso de apelación.”

VISADO DE CTO'S

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL VISADO DEL CTO.

AFECTADO POR EL C.T.E.

(Cuando la Licencia de Obra y la solicitud es posterior al 29/09/06 o la Licencia posterior al 29/09/06 y la solicitud es anterior pero han transcurrido más de tres meses entre la fecha de la Licencia y el comienzo de la obra)

Documentos a presentar:

- C.T.O. (Modelo 9 o 10 de la página web del COATIE -Servicios colegiales/Modelos de Impresos)
- Hojas del Libro de Órdenes
- Ficha de Estadística de Materiales, complimentando las columnas P y E
- Relación de Controles realizados y sus resultados:
 - Opción A: Relación propia del colegiado
 - Opción B: Complimentando la columna C + Anejo, que genera la ficha de materiales

NO AFECTADO POR EL C.T.E.

(Cuando la Licencia de Obra es anterior al 29/09/06 o posterior al 29/09/06 pero la solicitud es anterior y no ha transcurrido más de tres meses entre la fecha de la Licencia y el comienzo de la obra)

Documentos a presentar:

- C.T.O. (Modelo 9 o 10 de la página web del COATIE –Servicios colegiales/Modelos de Impresos), SIN MARCAR la casilla de los controles realizados y sus resultados
- Hojas del Libro de Órdenes
- Ficha de Estadística de Materiales, complimentando las columnas P y E
- Licencia de obras y si es necesaria, la solicitud de la misma.

PREMAAT

Nueva tabla de cuotas y cifras base para 2010.

Aprobadas por la Junta de Gobierno el pasado 1 de octubre, las cuotas de PREMAAT de los Grupos Básico y Complementario 1º para el próximo año, experimentan el incremento previsto en el plan de adaptación al sistema de capitalización individual que finaliza en 2012. Como ha venido ocurriendo en los últimos años se les aplica un incremento del 4%.

Con respecto al Grupo 2000, la parte correspondiente a la cuota de ahorro crece un 2,5 %, permaneciendo invariable la cuota que financia el fallecimiento y la invalidez. No sufren variación respecto al ejercicio actual las cuotas del Grupo Complementario 2º y las cifras-base de las prestaciones.

La nueva Tabla de Cuotas y Cifras-Base para 2010 se ha remitido a los domicilios de los mutualistas en el mes de noviembre, dentro de la Guía de Prestaciones y Servicios y puede consultarse en el área de documentación de la página web de PREMAAT.

Sanitas.

Sanitas ha estrenado un servicio de atención telefónica para pacientes crónicos. Sus clientes lo podrán disfrutar de forma gratuita, pagando sólo el coste de la llamada. Esta iniciativa ha recibido la denominación de Sanitas Responde y pretende ayudar a los pacientes crónicos a gestionar más eficientemente su enfermedad y, por tanto, mejorar su calidad de vida.

PREMAAT dispone de un acuerdo comercial preferente con Sanitas con interesantes descuentos sobre las tarifas vigentes para todos sus mutualistas.

MUSAAT

Rechazada la demanda de Morera & Vallejo contra MUSAAT.

La Correduría de Seguros Morera & Vallejo presentó una demanda contra la aseguradora MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, por considerar competencia desleal los términos empleados por la Mutua en un artículo publicado en la Revista CERCHA, publicación bimensual dirigida a los Arquitectos Técnicos, Aparejadores e Ingenieros de Edificación que edita el Consejo General de la Arquitectura Técnica junto a MUSAAT y PREMAAT. El artículo, titulado "Ventajas de estar asegurado en MUSAAT y riesgos de darse de baja en la póliza de responsabilidad civil", se publicó el 19 de octubre de 2007 en el número 91 de CERCHA y estaba dirigido básicamente a este colectivo.

En la sentencia nº 34/2009, de 27 de marzo, el Juez desestima totalmente las peticiones del demandante Morera & Vallejo, imponiéndole además la condena al pago de las costas procesales. Transcurridos los plazos correspondientes y no habiendo interpuesto recurso la citada correduría, la sentencia es firme.

Destaca la sentencia, entre otros aspectos, que *“no considera este Juzgador que se esté comparando en el artículo el conocimiento técnico del sector profesional de los aparejadores y arquitectos técnicos que pueda tener la demandada con el que puedan tener el resto de competidores, pero si así fuera, tampoco ello entrañaría una comparación desleal, pues la misma deriva del carácter de Mutualidad de ese sector profesional que tienen la entidad demandada (...) debiendo presumirse de ello conforme al art. 386 LEC que tal superior conocimiento técnico del sector profesional es cierto.”*

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA

3 DE DICIEMBRE. 17,00 – 19,00 h. Salón de Actos del COATIE de TOLEDO.

Jornada Técnica. PROCEDIMIENTOS BARRES.

Procedimientos BARRES. Sistemas para conservación del Patrimonio Cultural y de nueva construcción, encaminados a solucionar el grave problema de humedades. Estos problemas de humedades se pueden dividir en dos grandes bloques:

1º. Tratamiento de humedades que emanan del subsuelo, y por capilaridad, ascienden por los muros y los van deteriorando, llegando en algunos casos al colapso del edificio.

2º. Humedades ambientales, que a consecuencia de las emanaciones anteriores, van creando un ambiente húmedo y malsano en distintas dependencias del edificio.

Temas a tratar:

- Capilaridad, ósmosis y condensación.
- Electro-convector osmótico capilar “BARRES”.
- Soluciones diversas.

Inscripciones, por escrito, en el COATIE de Toledo. Precio: gratuito.

16 DE DICIEMBRE. 17,00 – 19,00 h. Salón de Actos del COATIE de TOLEDO.

Jornada Técnica. CERÁMICAS LA PALOMA.

Temas a tratar:

1º. “FRONTISS BRICK”. Ladrillo autoventilado como solución en el Hospital que se está ejecutando en Toledo.

2º. Sistemas de fachadas ventiladas de Cerámicas La Paloma, tanto en el Frontis Panel, como la posibilidad de hacer fachadas ventiladas en ladrillo cara vista.

3º. Adoquines y formas de colocación.

Inscripciones, por escrito, en el COATIE de Toledo. Precio: gratuito.

LOTERÍA NACIONAL DE NAVIDAD

Aún queda Lotería de Navidad en participaciones de **5 euros** del número:

22.365

Si estás interesado, puedes pasar a retirar participaciones, por las oficinas colegiales, ya que no se envía por correo, ni se reserva.

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca Asamblea General de Colegiados el próximo día 19 de Diciembre a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, a celebrar en el Salón de Actos de la Sede del COATIE de Toledo (Entrada por la Pz. Corral de la Campana, 3-1º), para tratar los siguientes puntos del Orden del Día Definitivo:

PUNTO 1. Constitución de Asamblea con elección de Interventor.

PUNTO 2. Informes del Presidente y Comisiones, con toma de acuerdos, si procede.

PUNTO 3. Lectura y Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio 2010.

PUNTO 4. Reconocimiento a la labor de D. Eusebio Fernández Fraile.

PUNTO 5. Ruegos y Preguntas.

PUNTO 6. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea.

NOTA.- A todos los asistentes a la Asamblea General, el COATIE abonará 3 horas de parking en "Corralillo de San Miguel" (junto al Alcázar).

DICIEMBRE 2009

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3 JORNADA TÉCNICA	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16 JORNADA TÉCNICA	17	18	19 ASAMBLEA GENERAL	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO 2010

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6 FESTIVAL INFANTIL	7	8	9	10
11 JUNTA DE GOBIERNO	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31